



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002626-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a moción emitida por el Consejo Comarcal del Bierzo sobre las piezas recuperadas en el Castro de la Peña del Hombre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1002626, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la moción emitida por el Consejo Comarcal del Bierzo sobre las piezas recuperadas en el Castro de la Peña del Hombre.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia acerca de la moción aprobada por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo el 17 de noviembre de 2016, relativa al depósito de los restos arqueológicos recuperados en la excavación del Castro "La Peña del Hombre" (Paradana de Muces, León) en el Museo del Bierzo, se informa lo siguiente:

Tras recibir la moción, se procedió a contestar al Consejo Comarcal del Bierzo mediante carta de la Directora General de Políticas Culturales con fecha de registro de salida de 9 de febrero de 2017. En la misma se indicó que en el momento de aprobación



de la moción, noviembre de 2016, los restos arqueológicos no habían sido aún entregados al Museo de León, encontrándose en fase de estudio, inventario y catalogación por parte de los arqueólogos que habían excavado en el lugar –actualmente han sido entregados los hallazgos correspondientes a la campaña de 2016–.

Asimismo, conforme establece el Decreto 37/2007, de 19 abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el material arqueológico hallado en la actividad arqueológica derivada de un proyecto de investigación se depositará en el museo gestionado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se señale en la resolución que autoriza la excavación. En el caso que nos ocupa se determinó que los hallazgos fueran entregados en el Museo de León.

Por otra parte, el movimiento de estas piezas desde el Museo de León al Museo del Bierzo, solamente procede en virtud de las causas establecidas en el art. 41.1 de la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León. El procedimiento para la autorización y condiciones particulares de salidas de los fondos museísticos, exige la autorización de la Dirección General de Políticas Culturales, previa solicitud con una antelación mínima de tres meses, además de exigirse el informe favorable del director del Museo de León, conforme a los apartados 2 y 3 del art. 41 de la citada Ley 2/2014.

En la carta, antes referida, dirigida al Consejo Comarcal del Bierzo, ya se expuso que, una vez que los restos hallados fueran entregados en el Museo de León, debía ser el Museo del Bierzo quien solicitara a la Consejería de Cultura y Turismo su depósito en el mismo. No obstante, por parte del Museo del Bierzo, no se ha solicitado hasta la fecha el depósito de las piezas recuperadas en el Castro de la Peña del Hombre.

Valladolid, 26 de junio de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.